

Table with columns for identification numbers, descriptions of taxes/licenses, and amounts. Includes entries for 'Impuesto sobre Radicación', 'Licencia Fiscal Comercial', 'Imp. bienes inmueb. urbanos', etc.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública de la Ordenanza fiscal reguladora del coeficiente de incremento aplicable a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1125

El Ayuntamiento de Nalda ha aprobado provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del coeficiente de incremento aplicable a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas en pleno de 22 de Abril de 1992. De conformidad con lo previsto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para poder examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días. En ausencia de reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado. Nalda, 23 de Abril de 1992.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Exposición pública de la Ordenanza reguladora del coeficiente de incremento de las cuotas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1126

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Abril de 1992

acordó con carácter provisional, el establecimiento del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación de la Ordenanza reguladora de dicho Coeficiente de Incremento de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional. Ortigosa, 23 de Abril de 1992.— El Alcalde, Lucilio Noval Martínez.

AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

Exposición pública de la Ordenanza reguladora del coeficiente del incremento de las cuotas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1127

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de Abril de 1992 acordó con carácter provisional, el establecimiento del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación de la Ordenanza reguladora de dicho Coeficiente de Incremento de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional. El Rasillo, 22 de Abril de 1992.— El Alcalde, Armando Vilda Capellán.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.1128

Adoptado por este Ayuntamiento la aprobación provisional de la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único de incremento aplicable a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de 30 días de exposición pública del expediente, efectuado mediante anuncio fijado en el Tablón de Edictos y publicado en el B.O.R. n.º 31 de fecha 12 de Marzo de 1992, queda definitivamente aprobado el acuerdo, contra el cual los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, con la publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal. En Torrecilla en Cameros, a 23 de Abril de 1992.— El Alcalde.

D. Luis María Olarte Ugarte, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros (La Rioja).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 5 de Marzo de 1992, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, en los términos que a continuación se expresan:

3.— Aprobación provisional de la imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Visto el Proyecto de imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Previo informe de la Comisión de Economía y Hacienda de Economía y Hacienda e informe de Secretaría-Intervención.

El Ayuntamiento Pleno tras deliberación y por unanimidad de sus siete concejales presentes de los siete que legalmente componen la Corporación y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta requerido en el art. 47.3.h. de la Ley 7/85 de 2 de Abril, acuerda:

Primero.— Aprobar, con carácter provisional, la aplicación, en su caso, y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas en los términos establecidos en la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Segundo.— Exponer al público el presente acuerdo provisional y Ordenanza reguladora del mismo, durante el plazo de 30 días, mediante anuncios publicados en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— Transcurrido el plazo de exposición pública, si no se presentare reclamación alguna, se elevará a definitivo el presente acuerdo, procediendo seguidamente a la publicación del texto de la parte dispositiva del acuerdo, así como el texto íntegro de la Ordenanza aprobada, todo ello